

Expte., 52/0000175-I/00, Apellidos y nombre, Hach Amar Mimun, Mennuch, DNI/NIE, 45.287.262D, Fecha Resolución, 23-12-2004.

Expte., 52/0000153-I/04, Apellidos y nombre, Hamed Marzok, Fatima, DNI/NIE, 45.286.990J, Fecha Resolución, 26-11-2004.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**133.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial O Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/0000044-I/04, Apellidos y nombre, Hassán Mohamed, Abselam, DNI/NIE, 45.270.295Q, Fecha Citación, 29-12-2004.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**134.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de requerimientos relativos a los expedientes de Ayudas Públicas a Personas con Minusvalía tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Provincial, en relación con la ayuda regulada en la Orden del M.<sup>o</sup> de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de noviembre de 2001, y transcurrido el plazo de alegaciones, ha resuelto declarar la procedencia del reintegro de las cantidades a continuación indicadas. El reintegro lo puede realizar, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, mediante ingreso en cuenta abierta a nombre del IMSERSO, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad. Una copia del justificante de ingreso efectuado deberá remitirla a esta Dirección Provincial para constancia en su expediente del importe de la ayuda reintegrada y declaración de finalización del procedimiento de reintegro. Si en el plazo indicado de treinta días no ha efectuado el ingreso de la deuda, se procederá a remitir su expediente a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda a efectos de iniciar el procedimiento de recaudación a través de dicho órgano, según establece la Orden del MEC de 23 de julio de 1996.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación, ante la Dirección General del IMSERSO, Av. De la Ilustración, s/n, c/v a Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid, directamente o a través de esta Dirección Provincial, de conformidad con el art. 114 de la ley 30/1992 de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/073/04, Apellidos y Nombre, Ruiz Chaneta, Javier, DNI/NIE, 45.311.783N, Fecha petición reintegro, 04-01-2005, Cuantía a reintegrar, 1.155,48 €.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.